

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.865.-Doña CRISTINA MUINEL ALARCON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fechas 29-4-1987 y 2-7-1987, sobre acceso a la Escala de Administrativos de la AJSS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.128-E (65502).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de doña Lidia Mulet Galindo, contra la Empresa demandada José María Civit Esteruelas, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Florida, números 62-64, en ejecución número 315/1986, y en autos número 565/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 27.033.-Departamento número uno o planta baja, de la casa número sesenta de la calle Florida, de Hospitalet de Llobregat; consta de almacén y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con dicha calle; fondo, norte, con María Salvador; a la derecha, entrando, este, con pasillo de entrada, escalera y José Mulet, y a la izquierda, oeste, con Celestino Civit. Se le asigna un coeficiente de 18,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, finca número 27.033, al folio 69 del tomo y libro 392 del archivo.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 7, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de septiembre de 1987.-La Secretaria, María Luz Martín García.-13.557-E (66856).

JAEN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 5 de octubre de 1987, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad don Fernando Bermúdez de la Fuente, en el expediente número 800/1986-3, seguidos a instancias de Salvador Sánchez Morillas y dos más, contra Juan Antonio Aranda Norte, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos, la siguiente providencia:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Bermúdez de la Fuente.-En Jaén a 5 de octubre de 1987.-Dada cuenta de las presentes actuaciones

número 800-3/1986, seguidas a instancia de Salvador Sánchez Morillas y otros dos, contra Juan Antonio Aranda Norte, y en los que se ha observado error en el edicto remitido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para publicación de subasta, se acuerda publicar mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», que en relación con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, referencia 10.610-3, del día 8 de septiembre de 1987, y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1987, y en los que se señala condiciones y fecha de la subasta de la finca número 12.403 del Registro de la Propiedad de Ubeda, que solo saldrá a subasta una tercera parte indivisa de dicha finca, siendo idéntica la descripción, datos registrales y tasación pericial, así como las condiciones que en dichos edictos se publicaron.

Lo mandó y firma su señoría.-Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso en particular y al público, en general, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente que firmo en Jaén a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-13.546-E (66600).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 104/1987, ejecutivo, a instancia de don José Columbiano Iglesias Juanes y otros, contra «Minas del Oeste, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una pala excavadora «CLSA 760B»: Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Denuncia de la mina a nombre de «Minas del Oeste, Sociedad Anónima» (grupo minero «San Pedro»), formado por cinco concesiones mineras que son: Concesión número 2.062, denominada «Terrubias». Concesión número 3.040, denominada «Berta II». Concesión número 2.630, denominada «Asunción». Concesión número 3.132, denominada «Rescatada». Concesión número 3.232, denominada «Mimosas»: Valoradas las cinco en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Depositario don Manuel Martín Miranda: Calle Bretón de los Herreros, 46, Madrid.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 3 de octubre de 1987.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. M. Blanco Sánchez.—13.651-E (66974).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.487/1983, seguido contra «Promo. Nuevas Pub. Arag., Sociedad Anónima»,

por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Una nave industrial situada en la partida Vista-bella y Alcardete, término municipal de la Almozara, que constituye la parcela número 24 del bloque C, del polígono industrial Portazgo, que ocupa una superficie en planta baja, según título, de unos 744 metros cuadrados, y planta alzada, incluidos voladizos, unos 821,50 metros cuadrados. Hoy, según reciente y exacta medición, 723,60 metros cuadrados, en planta baja, 803,19 metros cuadrados, en planta alzada. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Zaragoza, número 12, al tomo 1.244, folio 101, finca 23.290, inscripción 59. Valorada en 44.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—13.654-E (66977).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Ríaza, contra don Diego Martínez Villena, doña Basilisa Ferrández Serrano, don Enrique Blázquez Ruiz y doña Juana Pastor Villena, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de noviembre, 21 de diciembre y 11 de enero de

1988, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Hellín, avenida del Poeta Mariano Tomás, número 42. Ocupa 333 metros cuadrados; se compone de piso bajo destinado a local comercial con una superficie útil de 233 metros 61 decímetros cuadrados; y cuatro plantas de viviendas, con dos viviendas tipo A en cada planta, compuestas de estar-comedor-despacho, tres dormitorios, cocina, despensa, baño-servicio y terraza-lavadero; con una superficie útil cada vivienda de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Teniendo por lo tanto las ocho viviendas 708 metros cuadrados útiles, lo que supone un 79,67 por 100 del total edificado. Están dotadas de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Tiene tres patios de luces, y linda: Todo, por la derecha entrando, casa de Angel Alvarez Valero; izquierda, José Ubeda Gregorio, y espalda, José López Espinosa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 838, libro 376 del Ayuntamiento de Hellín, folio 82, finca 22.223, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 18.200 000 pesetas.

Albacete, 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—5.131-3 (66841).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 799/1986-B, se sigue expediente promovido por doña Margarita Salas Quetglas, para la declaración de fallecimiento de don Mario Sánchez Pedrero, el cual se ausentó de su domicilio sito en Barcelona, calle Maresma, 259, 3.ª, 2.ª, sobre el día 10 de octubre de 1975, con el propósito de trasladarse a Gijón, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo ni de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo

considere oportuno, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Barcelona, 30 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-13.662-E (66985). 1.ª 21-10-1987

★

Don Juan Ojeda Uceda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.327/1986-1.ª a instancia de «Bonser Española, Sociedad Anónima», contra doña María José Peñalba Perucho, en reclamación de la suma de 1.850.892 pesetas de principal y costas, en los cuales ha sido embargada la finca registral número 5.288 del Registro de la Propiedad de Játiva, y otras, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado notificar a don Joaquín Navarro Rico, esposo de la demandada, la existencia de dicho procedimiento a los fines dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Barcelona, 21 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Ojeda Uceda.-El Secretario.-13.245-C (66824).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029/1983-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cot, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Aranda Pérez y doña Adela María Aranda Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Local número 1, en la planta sótano, destinado a garaje, del edificio sito en Vilasar de Mar, con frente a una calle sin nombre, en el grupo «Urbanización Castillejos», denominado «Manuel de Falla», número 1. Superficie: 353 metros cuadrados. Coeficiente: 5,10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.300, libro 86, de San Juan de Vilasar, folio 134, finca 3.083 (actualmente al tomo 2.126, libro 158, de Vilasar de Mar, folio 239, finca 3.083).

Urbana. Local número 1, en planta sótano, destinado a garaje, del mismo edificio; superficie 323,18 metros cuadrados. Coeficiente: 4,74. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.349, libro 87 de San Juan de Vilasar, folio 79, finca 3.127 (actualmente tomo 1.349, libro 87 de Vilasar de Mar, folio 84 vuelto, finca 3.127).

Valoradas conjuntamente dichas dos fincas en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 18 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Barcelona, 25 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.250-C (66828).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1986-1.ª, promovidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lourdes Guerra Falseto, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo 5 de enero, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo 5 de febrero, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo 7 de marzo, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio destinado a nave industrial, señalado con los números 80-82 de la carretera de San Clemente de Llobregat a San Baudilio de Llobregat, compuesto de planta de sótano; que mide una superficie edificada de 447,20 metros cuadrados, con acceso desde la carretera mediante rampa descendente, planta primera de superficie 374,10 metros cuadrados, con terraza ésta de 80 metros cuadrados, y planta segunda de superficie de 300 metros cuadrados, con terraza también de 80 metros cuadrados, cuyas tres plantas se comunican por un ascensor y una escalera general, edificado sobre un solar sito en término de San Clemente de Llobregat, que mide una superficie de 485 metros cuadrados, de los que, salvo lo dicho edificado, el resto es patio descubierto, y cuyo conjunto linda: Al frente con la carretera de San Clemente de Llobregat a San Baudilio de Llobregat; a la derecha, entrando, con finca de Francisco Sadurní, hoy «Llera Hermanos»; al fondo, con riera de San Clemente, y por la izquierda, con porción de finca de la que ésta se segregó para vender a don Francisco Pucho Vaques y a su esposa.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 453, libro 27 de San Clemente de Llobregat, al folio 19, finca 1.484, siendo la inscripción tercera de la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Barcelona, 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-5.374-A (66933).

DAROCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Daroca,

Hace saber: Que en autos número 38/1986, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arancón, y siendo demandados don Pascual Espin Esteban, doña Ana María Lázaro Arensio y doña Felisa Esteban Arnal, con domicilio en Daroca, carretera Sagunto, 19 y calle San Jorge, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven. Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Piso vivienda en la segunda planta de un edificio sito en la carretera Sagunto-Burgos, número 18, de una extensión de 79 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 90, folio 127, finca número 10.427. Sita en la ciudad de Daroca. Tasada en 3.264.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida «Carabantes», hoy carretera de Nobrevilla, kilómetro 0,470, de 28 áreas de superficie. Sito en polígono 37, parcela 283. Inscrita al tomo 1.132, libro 82, folio 180, finca 7.995. Inscripción primera. Tasada en 3.300.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 6.564.000 pesetas.

Daroca, 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.132-3 (66842).

MADRID

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 773/1983 V, a instancia de «Asland, Sociedad Anónima», contra don Valentín Guerrero de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 125 de la urbanización «Reajo del Roble», en Collado Mediano. Superficie: 1.668 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con término municipal de Navacerrada; sur, con avenida del Lago; este, con parcela número 124, y oeste, con parcela número 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.794, folio 76, finca número 3.376.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 11.601.600 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.-Que la actora hará uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptimo.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Octavo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se señala el día 28 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; siendo de aplicación a esta subasta las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-13.239-C (66821).



Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1988, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierto esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 25 de febrero de 1988, a las diez diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 24 de marzo de 1988, a las diez diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 594/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en San Mateo de Gállego, en calle Ramón y Cajal, número 19, de 190 metros cuadrados de superficie base. Consta de planta sótano, planta baja, dos plantas alzadas y buhardilla. La planta sótano, destinada toda ella a un almacén, ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, y útil de 140 metros cuadrados, y tiene su acceso por escaleras interiores desde la planta baja del inmueble. La planta baja, destinada a local comercial, zagüán de entrada, escaleras de acceso a las plantas superiores, y escalera de descenso a la planta sótano, ocupa una superficie total construida de 190 metros cuadrados. El local ocupa una superficie útil de 124,08 metros cuadrados, existiendo en la parte posterior del mismo un cuarto destinado a servicios, ropero y cuarto de calefacción que ocupa todo el unos 30 metros cuadrados; y encima de dicho cuarto, y con la misma superficie hay un trastero y dos pequeñas habitaciones. El resto de superficie corresponde al zagüán de entrada y escaleras. Las plantas primera y segunda están destinadas cada una de ellas a un piso vivienda, ambos iguales de características, y que constan cada una de ellas de vestíbulo, pasillo, cocina, armario, comedor-estar, tres dormitorios, baño y galería; ocupando una superficie construida cada uno de 120,77 metros cuadrados, y útil de 93,24 metros cuadrados. El piso de primera planta tiene además una terraza a la parte posterior del edificio, cuyo espacio que ocupa está destinado en el segundo piso a patio de luces. En la planta de áticos hay una buhardilla de unos 50 metros cuadrados, con terraza. Siendo la total superficie construida de 614,01 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 3.469 del archivo, libro 41 de San Mateo de Gállego, folio 140, finca número 2.909, inscripción sexta.

Precio-tipo de la primera subasta de 7.200.000 pesetas, y para la segunda de 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1987.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-13.273-C (66946).



Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1987 a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierto esa primera subasta también anuncia segunda, que será el día 28 de enero de 1988, a las nueve diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de marzo de 1988, a las trece horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 89/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. En el término de Cehégín, partido y sitio de «Agua Salada». Inscrita en el Registro de Caravaca al tomo 851, libro 199 de Cehégín, folio 118, finca número 8.515. Tiene una superficie total de 2 hectáreas 93 áreas 47 centiáreas. Dentro de la cual existe una casa cortijo, sin número, compuesta de dos pisos y en ellos varias habitaciones y un descubierto unido a la misma.

Precio tipo para la primera subasta: 8.908.000 pesetas, y para la segunda, 6.681.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial número 1 en planta baja, calle Federico Sirvent, número 12. Mide la superficie 141 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, de Murcia, al tomo 1.129, libro 270 de Cehégín, folio 161, finca 21.275, inscripción sexta.

Precio tipo para la primera subasta: 371.200 pesetas, y para la segunda, 278.400 pesetas.

Finca número 3. Vivienda señalada con el número 4, situada en tercera planta, calle Federico Sirvent, número 12. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, de Murcia, al tomo 1.110, libro 265 de Cehégín, folio 30, finca 21.278, inscripción tercera.

Precio tipo para la primera subasta: 1.856.000 pesetas, y para la segunda, 1.392.000 pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.133-3 (66843).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 847/1987, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y personas desconocidas que en su caso sean suscriptores y/o tenedores de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda que después se indica, sobre nulidad de las mismas y otros extremos, en los que y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer a los mismos el

presente emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Las obligaciones aludidas son las siguientes:

A) Escritura del 13 de enero de 1986 del Notario don Félix Pastor Ridruejo, por la obligación hipotecaria de 41.000.000 de pesetas, serie D, marcada con el número 1.

B) Del 13 de enero de 1986 del mismo Notario, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 4.000.000 de pesetas cada una, serie C., del 1 al 5.

C) De fecha 21 de marzo de 1986 del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a las obligaciones de 10.000.000 de pesetas al portador, serie A, número 1.

D) Del 13 de enero de 1986 del Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondiente a dos obligaciones de 1.500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 y 2.

E) Del 27 de febrero de 1986 del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5.

F) Del 28 de enero de 1986 del Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondientes a ocho obligaciones hipotecarias de 10.000.000 de pesetas cada una.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que en su caso sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda, expido la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 8 de octubre de 1987.-El Secretario.-5.134-3 (66844).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 540/1986 seguidos a instancia de «Gransol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, contra don José Galacho García, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 24 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de enero de 1988 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar:

Vivienda número 67, en el conjunto denominado «Balcón de Málaga», en el Cantal Bajo, calle del Moral, término del Rincón de la Victoria, compuesta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total útil entre ambas de 78 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, terraza o porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y patio, y en la alta, tres dormitorios y cuarto de baño, comunicadas estas plantas por escalera interior.

Inscrita al tomo 1.263, folio 112, finca número 8.507. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-13.238-C (66820).

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 130/1985, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y doña Mercedes Sosa Rodríguez, vecina de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de enero de 1988, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Una sexta parte indivisa de una bodega, en Arenas de San Juan, en la calle Cervantes,

número 24; tiene una superficie de 1.053 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 413 metros cuadrados, y el resto descubiertos. Linda: por la derecha, entrando, la casa número 22, de Mercedes Sosa Rodríguez; izquierda, la 26, de Julián Rodríguez Rodríguez, ambas en la misma calle, y por el fondo, de Serveda Romana Moreno Sosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 654 del archivo, libro 40 de Arenas de San Juan, folio 137, finca número 3.787, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Casa en Arenas de San Juan, en la calle Cervantes, número 22; tiene una superficie de 384 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 102 metros cuadrados, y el resto dedicados a descubiertos; linda por la derecha, entrando, Sixta Calcerrada, Ricardo Calcerrada Vela y calle del Río; izquierda, bodega de herederos de Mercedes Rodríguez Romero, y por el fondo, de Lorenzo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 654, antes citado, folio 140, finca número 3.788, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de septiembre de 1987.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-13.282-C (66950).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1986-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan López Jiménez; don Jerónimo López Jiménez y doña Irene Guirao Nicolás, en lo que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relaciona; habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre de 1987, para la primera subasta; el día 21 de diciembre de 1987, para la segunda, y el día 28 de enero de 1988, para la tercera subasta; a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Que a instancia de la representación de la actora la presente subasta sale sin ser suplidos previamente los títulos de propiedad, de conformidad con lo prevenido por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 22. Piso sexto, C, en la planta sexta de viviendas y octava contando la de tierra, del edificio «Fuensanta», avenida del General Muñoz Grandes, de Murcia, destino vivienda. Superficie construida 261 metros 71 decímetros, cuadrados; útil 231 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, norte, piso B de esta planta y descansillo de ascensores; izquierda, sur, «Amicos»; espalda, poniente, avenida del General Muñoz Grandes; frente, este, descansillo y don Francisco Moreno Gil. Tiene como anejo un trastero en la azotea del edificio. Consta de vestíbulo, ocho habitaciones, dos baños, aseo y galería de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 2.606, libro 104/2.ª, folio 89, finca 10.212, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.269-C (66937).



Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 387/1987-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Angel Bernal Bernal y doña María Teresa Canales Rodríguez; en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para las subastas de los mismos el día 20 de noviembre próximo, en primera subasta; el 16 de diciembre siguiente, en segunda subasta, y el 13 de enero de 1988, la tercera subasta.

Que la primera de ellas será por el tipo de tasación que consta en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una mitad indivisa de un trozo de tierra, riego en su mayor parte, de la acequia de Alguazas y del Junto, sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito; ocupa una superficie de 8 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda norte, don Juan Mateo, don Marías Esparza y señor Carriza, en todos caminos en medio; sur, José Moreno Bastida, Pedro Moreno Franco, Teresa, Jesús, Diego y Celestino Nicol Navarro, brazal de riego en medio; este, José Pardo y resto de la mayor de que ésta se

segrega, y oeste, carretera de La Alberca o camino de Santa Catalina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 153, sección octava, folio 92, inscripción primera, finca 11.765.

Valorada efectos de subasta en la suma total de 62.300.000 pesetas.

2.ª Un 30 por 100 de un trozo de tierra blanca, secano, inculto, en término municipal de Murcia, partido de El Palmar; de superficie 3 hectáreas 85 áreas. Linda: Norte, don Adrián Viudes Guirao y carretera de El Palmar a Beniján; mediodía, propiedad de la Sociedad «Cuétara» y don Adrián Viudes, y poniente, don Adrián Viudes, en parte desvío de la carretera de Madrid a Cartagena, por El Palmar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 121, sección 11, folio 115, inscripción primera, finca 10.033.

Valorada efectos de subasta en la suma total de 35.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.284-C (66952).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 30 de noviembre y 29 de diciembre de este año, y 26 de enero de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio seguidos en dicho Juzgado con el número 148 de 1987, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García-Bobia, contra «Also, Sociedad Anónima», en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Bienes objeto de subasta

Predio número 3, planta baja, de la casa número 14 de la avenida de Torrelavega, de Oviedo, que ocupa una superficie de 434,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Valorado pecuniariamente en 17.364.800 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.255-C (66830).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1987, L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Catalayud, contra María Dreiling y Antolín Lera Domínguez, en reclamación de 38.843.076 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Urbana: Local comercial, de planta baja, semisótano y entreplanta. Tiene su acceso desde la calle Juan XXIII. La planta baja mide 166 más 24 metros cuadrados de terraza, semisótano de 154 metros cuadrados, y entreplanta de 131 más 16 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 53, finca número 14.816, inscripción primera.

Segundo lote.—Urbana: Consistente en despacho sito en la planta primera con acceso por la terraza de la planta baja, señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa. Mide 57,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 61, finca 14.818, inscripción primera.

Tercer lote.—Urbana: Apartamento puerta primera, entreplanta segunda, acceso por la terraza señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa. Tiene una superficie de unos 62 metros cuadrados más balcón. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 65, finca 14.819, inscripción primera.

Cuarto lote.—Urbana: Apartamento puerta segunda, entreplanta segunda, con acceso por la terraza señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII del Puerto de Pollensa, propiedad de la finca número 1 de orden. Tiene una superficie de unos 62 metros cuadrados, más balcón. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 69, finca número 14.820, inscripción primera.

Quinto lote.—Urbana: Consistente en apartamento puerta primera, planta segunda, con acceso por la terraza señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa, propiedad de la finca número 1 de orden. Mide unos 62 metros cuadrados más balcón. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 73, finca número 14.821, inscripción primera.

Sexto lote.—Urbana: Apartamento puerta segunda de la planta segunda, con acceso por la terraza señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa, propiedad de la finca número 1 de orden. Mide unos 62 metros cuadrados más balcón. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 77, finca número 14.822, inscripción primera.

Séptimo lote.—Urbana: Apartamento puerta primera, entreplanta tercera, con acceso por la terraza superior, señalada con el número 94 de la calle Juan XXIII, del Puerto de Pollensa; tiene una superficie de unos 62 metros cuadrados más balcón. Inscrita al tomo 2.976, libro 295 de Pollensa, folio 81, finca número 14.823, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de febrero de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.200.000 pesetas, el primer lote; 2.400.000 pesetas, el segundo; 3.200.000 pesetas, el tercero; 3.200.000 pesetas, el cuarto; 4.000.000 de pesetas, el quinto; 4.000.000 de pesetas, el sexto, y 3.200.000 pesetas, el séptimo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.373-A (66932).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Clara Martínez-Careaga García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193 de 1987, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra Emilio Lazcano Laiseca y Leonor Sanz de la Fuente, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre de 1987 y hora de las diez.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Vivienda letra B, del piso tercero, del bloque número ocho. Casa número 1 del polígono de Sasoceta, barrio de Lasarte, término de Hernani. De una superficie cubierta de 77,32 metros cuadrados, y descubierta de 6,87 metros cuadrados. Consta de hall, cocina-comedor, estancia, baño completo, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,76 por 100; ha sido peritada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Trastero bajo cubierta señalado con el número 1 de la casa antes descrita, de una superficie de 4,62 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, para que tenga lugar la segunda y tercera subastas, se señalan respectivamente los días 25 de enero y 19 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo a la segunda el 75 por 100 de la primera y saliendo la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 30 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Clara Martínez-Careaga García.—El Secretario.—13.254-C (66829).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1987, instado por Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña Blanca Carmen Hernández Hernández, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Terreno de cereales y erial, en el sitio que dicen «Guargacho», término municipal de Arona, con superficie de 1 hectárea, y que linda: Norte, finca de don Jaime Fernando Hernández Hernández; sur, Enrique Alfonso Tavio; este, con don Angel Jaime Hernández de Paz, y oeste, pista de 6 metros de anchura para el acceso a esta finca

y tras colindantes. Inscripción al folio 78, libro 69 de Arona, tomo 358, finca número 9.936, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100, señalándose el día 18 de diciembre, a las once horas, y caso de quedar desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1988.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.851-D (67944).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.057 de 1986-S, seguido a instancias de «Equipos Andaluces, Sociedad Anónima» (EQUIANSA), representada por el Procurador don Antonio Candel del Olmo, contra «Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima» (EDICONSA), se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 13 de enero siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 8 de febrero del próximo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en calle Miguel Gutiérrez Cruz, sin número, en la localidad de La Algaba (Sevilla), de 703,16 metros cuadrados construidos; valorado en 22.000.000 de pesetas.

Caso de que en la tercera subasta se hiciera postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.271-C (66944).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.046/1986, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tortajada Sánchez, contra don José María Pulido Rodríguez y su esposa, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de enero de 1988.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 4 de marzo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 12 de abril de 1988.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Local comercial A, sito en planta baja, del cuerpo de edificio de viviendas, sito en calle Marqués de Luca de Tena, número 18, de esta capital, con superficie de 91 metros cuadrados, y carece de distribución. Es la finca número 24.709 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 94, tomo 805, libro 447 de Sevilla, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca: 9.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla, 5 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.268-C (66936).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.036 de 1985, a instancia de «Unión Cervencera, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lloret Ramón y Antonio Lloret Roca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y las siguientes, así como el 1.488 de la misma Ley.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988, a la misma y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Los bienes se salen en dos lotes distintos, uno para los bienes muebles y otro para los bienes inmuebles.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Un furgón «Avia», matrícula MU-96.019. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Un turismo «Seat Ritmo», diesel, matrícula MU-7688-O. Valorado en 200.000 pesetas.
3. Un camión «Ebro», matrícula MU-1036-E. Valorado en 200.000 pesetas.
4. Un camión «Pegaso», matrícula MU-5239-C. Valorado en 250.000 pesetas.
5. Una carretilla «Fenwick». Valorada en 300.000 pesetas.
6. Una fotocopidora V-BIX-90. Valorada en 10.000 pesetas.
7. Una máquina calculadora eléctrica, marca «Olivetti». Valorada en 6.000 pesetas.
8. Una máquina calculadora, marca «Olivetti», tipo «Logos 49». Valorada en 7.000 pesetas.

Segundo lote: El pleno dominio sobre la mitad indivisa y la nuda propiedad sobre la otra mitad indivisa de las siguientes fincas:

Urbana.-Solar en calle D. Jacinto Conesa, número 19; de 38,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), folio 112, libro 155, sección tercera, finca 8.005. Valorada en 520.000 pesetas.

Urbana.-Solar en calle D. Jacinto Conesa, marcado con el número 12; de 35,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia) al folio 196, libro 155, sección tercera, finca 8.006. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.-Solar marcado con el número 1 de la calle Pérez Galdós, de La Unión (Murcia). Mide 108,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de La Unión (Murcia) al folio 195, libro 193, sección tercera, finca 7.996. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Urbana.-Casa marcada con el número 3 de la calle Pérez Galdós, de La Unión. Mide 51,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión (Murcia) al folio 155 vuelto, libro 116 de la tercera sección, finca 7.997. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Urbana.-Casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Pérez Galdós. Mide 52,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión (Murcia) al folio 225, libro 154 de la sección

tercera, finca 7.999. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Urbana.-Casa número 5 de la calle Pérez Galdós; de 46,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Unión (Murcia) al folio 77 vuelto, libro 116 de la tercera sección, finca 7.998. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Dado en Valencia, 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.137-5 (66846).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 583/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 16 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Una cuarenta y cincoava parte indivisa de lo siguiente: Sótano destinado a garaje, con acceso para vehículos mediante rampa desde la calle Adzaneta, y para personas mediante los dos ascensores del edificio; tiene una superficie aproximada de 971 metros 56 decímetros cuadrados, sin compartimentación interior; sus linderos son los generales del inmueble.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.176, libro

348 de la tercera sección de Ruzafa, folio 203, finca 31.824, inscripción 47.

Se valora a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta alta, puerta 3, del tipo C, con una superficie aproximada de 139,96 metros cuadrados, según título, y una superficie útil según cédula definitiva de 142,46 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, otra solana en fachada, terraza en patio de luces y otra terraza posterior; linda: Frente, calle Godofredo Ros; derecha, mirando a esa fachada, puerta 2; izquierda, calle Pedro Aleixandre, y fondo, general de inmueble y cubierta de la planta baja.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.140, libro 317 de la tercera sección de Ruzafa, folio 18, finca 31.832, inscripción tercera de hipoteca.

Se valora a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Forman parte de un edificio en Valencia, en la calle Adzaneta número 1 de policía.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-13.237-C (66819).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1987 se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Peiró, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa», contra Cooperativa de Viviendas Populares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1988, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de enero de 1988, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Portal número 5 de la calle San Rafael, segunda planta. 6. Vivienda tipo A1, puerta 3, recayente a la parte derecha de la segunda planta alta, según se mira a la fachada de su portal; superficie útil 88,44 metros cuadrados.

Tasada en 4.287.500 pesetas.

2. Portal número 5 bis de la calle de San Rafael, en tercera planta alta. 19. Vivienda tipo A1, puerta número 6, recayente a la parte izquierda de la tercera planta alta, según se mira a la fachada de su portal; superficie útil 88,44 metros cuadrados.

Tasada en 4.287.500 pesetas.

3. Portal número 5 bis de la calle de San Rafael, en cuarta planta alta. 20. Vivienda tipo A1, puerta número 7, recayente a la parte derecha de la cuarta planta, según se mira a la fachada de su portal; superficie útil 88,44 metros cuadrados.

Tasada en 4.287.500 pesetas.

4. Portal número 7 de la calle San Rafael, en quinta planta alta. 32. Vivienda tipo A2, puerta número 9, recayente a la parte derecha de la quinta planta alta, según se mira a la fachada de su portal; superficie útil 89,38 metros cuadrados.

Tasada en 4.287.500 pesetas.

Dichos inmuebles se hallan ubicados en Alacuás.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.143-10 (66992).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (Sección d) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 380 de 1984, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «Arteyse, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta y lotes separados, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de enero y hora de las once de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Edificio compuesto de planta baja y piso sito en Onda, calle Alcira, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 456, libro 98 de Onda, folio 240, finca 10.257.

Valorado en 4.496.017 pesetas.

Segundo lote.-Apartamento piso cuarto, puerta tercera, bloque B, de la urbanización «El Faro», en término de Benicasim, partida de carretera del Grao a las Villas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 293, libro 52 de Benicasim, folio 212, finca 5.463.

Valorado en 1.462.480 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.138-5 (66847).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 de 1987, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en avenida García Barbón, 1-3, contra don Juan Manuel Rúa Gómez y su esposa, doña Rosa María Díaz Miguélez, mayores de edad, casados y en paradero desconocido, siendo su último domicilio en Tras do Chan, lugar de Hervello, parroquia de Aldán Cangas, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre, a las diez horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de enero, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de febrero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Circundado denominado «Tras lo Chan», sito en el lugar de Hervello, de la parroquia de Aldán, compuesta de casa de planta baja y un piso, de unos 40 metros cuadrados, con terreno circundado en varios socaldos, destinado a servicios, viña y labradío, formando todo una sola finca de 20 áreas, pero que, según reciente y comprobada medición, resulta tener 35 áreas. Límite: Norte, Teresa Cordeiro Nerga, muro en medio; sur y este, caminos, y oeste, pinar de Pilar Lages Pousa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 607 de Pontevedra, libro 59 de Cangas, folio 20, finca número 5.409, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.136-5 (66845).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace constar. Que en este Juzgado, y bajo el número 161 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.905.452 pesetas de principal, y 700.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por doña Vicenta Solbes Montiel, contra don Agustín Medina Ibáñez, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Baranquet, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Local comercial, situado la planta baja de la casa sita en Molina de Segura, sitio del Paraíso, y su calle de la Ermita, sin número, hoy calle Tirso de Molina, número 17, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 564, libro 139, folio 2, finca 17.902. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de septiembre de 1987.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaría.-13.267-C (66935).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 729/1987, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 25 de septiembre de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 729/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Michael Helfen, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a Marcus Wiesner y a Michael Helfen, expido la presente en Aranda de Duero a 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.642-E (66965).

★

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 732/1987, sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 25 de septiembre de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 732/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Joaquín de Almeida, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-M. Ramos.»

Y así, para que sirva de notificación a Joaquín de Almeida, expido la presente en Aranda de Duero a 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.643-E (66966)

MADRID

Edicto

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 264/1987, a instancia de «Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Antonio Llamera Coque, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia y que copiada dice así:

«Providencia Juez.-Señor García Fernández: Madrid, 9 de octubre de 1987. Dada cuenta: El anterior escrito recibido únase al expediente de su razón. Y como se pide emplácese al demandado por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado para dar traslado de la demanda a don Antonio Llamera Coque, emplazándose con entrega de las correspondientes copias para que, en el improrrogable término de seis días la conteste, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarado en rebeldía.-Lo mandó y firma su señoría; doy fe.-Firmado, E. García.-Ante mí.-María T. Rodríguez.-Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Antonio Llamera Coque, en ignorado paradero, e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1987; doy fe.-El Juez, Eulogio García Fernández.-El Secretario.-13.272-C (66945).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Pedro Bernal Labrador, con documento nacional de identidad número 1.622.163, en el que consta como nacido en Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, el día 8 de septiembre de 1949, hijo de Faustino y de Petra, de estado viudo, de profesión Camionero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Pi, número 10, 2.º, 2.ª o carretera de la Bordeta, número 92, 4.º C, acusado en el proceso monitorio número 119/1984, sobre conducción ilícita de vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1987.-El Secretario.-1.415 (62269).